

Recursos para el bienestar  
emocional de las mujeres:

# Reparto de responsabilidades y tareas en el entorno familiar



**Coordinadoras del proyecto:**

Elizabeth Ferreras Blanco

**Autoras:**

Elizabeth Ferreras Blanco

Julia Pérez Cervera

Lourdes Victoria Medina.

**© Defensa Jurídica y Educación para Mujeres, S.C.**

“Vereda-Themis”.

Primera edición, diciembre 2014

México, D.F.

**Producción editorial:**

WishiArt & Anel Rotter

**Ilustraciones:**

Roser Capdevila i Valls.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por Partido Político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

## ÍNDICE

- I. Introducción
- II. La realidad de las familias en México
- III. Hablemos de Familias: Conceptos y funciones
- IV. ¿Cuáles son los principales agentes socializadores en nuestra cultura?
- V. Reconocimiento legal de las obligaciones y responsabilidades familiares
- VI. La realidad cotidiana que las mujeres tenemos que enfrentar
- VII. El trabajo doméstico tan necesario como ingrato
- VIII. El reparto de responsabilidades: Conciliación y corresponsabilidad de los trabajos
- IX. ¿Te responsabilizas o me ayudas?
- X. Ventajas de la corresponsabilidad familiar
- XI. Orientaciones para lograr un hogar corresponsable
- XII. ¿Cómo hacer para que nuestras hijas e hijos colaboren?
- XIII. Recursos para alcanzar el reparto equitativo de responsabilidades
- XIV. Para finalizar
- XV. Referencia bibliográfica
- XVI. Directorio de organizaciones e instancias

# Reparto de responsabilidades y tareas en el entorno familiar

## I. INTRODUCCIÓN

El reparto desigual de responsabilidades y tareas domésticas al interior de los hogares, es un tema que amerita ser analizado, discutido y asumido por todas las personas y particularmente por el Estado, dada la importancia que reviste y las consecuencias que conlleva para el bienestar, las familias y la sociedad en su conjunto.

Es difícil que una persona, una familia, una sociedad o un país avance en términos productivos y reproductivos si en los hogares no se comparten las responsabilidades y tareas que son necesarias para que cada integrante pueda desarrollarse de acuerdo a sus capacidades, necesidades e intereses.

Las familias están sometidas de manera constante a cambios, tensiones y conflictos, llegando a afirmar

que lo que sucede en ese espacio considerado “privado” es el reflejo de lo que acontece en el espacio público. Lo personal se hace político. Pero no podemos olvidar que las normas jurídicas rigen gran parte de las actividades y comportamientos privados.

En las familias se recrean, aunque más bien habría que decir “se cocinan”, los sueños, los afectos, las ilusiones, las habilidades y las capacidades, pero también se entrecruzan y se instalan las desigualdades, lo que tiende a traducirse en limitaciones, sufrimientos, carencias personales, afectivas o económicas que siguen impidiendo el desarrollo, empoderamiento y la autonomía, particularmente de mujeres y niñas.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh, 2006, 2011) revela que quien ejerce la violencia más frecuentemente es el cónyuge o esposo, de ahí que el lugar más peligroso para las mujeres de este país sea su propia casa y que el agresor más común sea el hombre que está cerca de ellas.

Así, un espacio que tendría que ser de crecimiento, cuidado y protección, se convierte para niñas, niños y

un sin número de mujeres, en el lugar de mayor riesgo no sólo para su salud sino en ocasiones para su vida por los malos tratos y la violencia que reciben, pues es en las niñas, jóvenes y mujeres donde sigue recayendo la responsabilidad de prodigar la atención y cuidados que el resto de sus integrantes necesita.

Con éste cuadernillo, pretendemos evidenciar la necesidad de que sean conciliadas y compartidas de manera equitativa, satisfactoria y ojalá gratificante, las tareas y actividades que se realizan dentro y fuera del hogar, a manera de ir disminuyendo la discriminación, la violencia y los sesgos sexistas que tienen que ver con la crianza y la asignación de roles estereotipados pero sobre todo, como una forma de impulsar la reflexión para hacer posible la construcción de relaciones familiares más justas, armónicas, equitativas y democráticas.

## II. LA REALIDAD DE LAS FAMILIAS EN MÉXICO.

*“Echarme una mano no es suficiente.  
Compartamos la responsabilidad por igual”.*

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía<sup>1</sup> (INEGI), el 90.5% de los hogares en México representa algún tipo de familia. En el 64.7% hay al menos un niño o niña menor a 15 años; en la cuarta parte de los hogares (24.5%) hay al menos una persona de 60 o más años; destaca que en el 9.2 % de las familias se combinan ambas condiciones, es decir, conviven menores y personas mayores de 60 años, lo que implica, que alguien les tiene que proporcionar algún tipo de cuidado y acompañamiento dada la edad con la que cuentan. Generalmente quienes otorgan esos cuidados son las mujeres.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE 2012), mostró que el 86.7% de los hombres que se consideraban jefes de familias percibían un ingreso mientras que sólo el 57.2% de las mujeres que eran jefas, lo hacían; lo que significa que hay un 29.5% menos de mujeres considerada “económicamente activa”, esto ocurre porque el trabajo doméstico no se considera una actividad ni económica ni productiva.

Si el trabajo doméstico se considerara productivo y se valorara económicamente, este resultado daría

<sup>1</sup> INEGI. *Estadísticas a propósito del Día Nacional de la Familia*. 2013

que el 100% de las mujeres son activas y productivas económicamente.

La Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT 2009) señala que las mujeres dedican el 47.7% de su tiempo al trabajo doméstico y a las actividades de cuidados de otras personas, mientras que los hombres simplemente destinan el 17% de su tiempo para el cumplimiento de estas responsabilidades.

El trabajo fuera del hogar representa el 30% del tiempo de los hombres, mientras que para las mujeres tan sólo representa el 11.6% porque únicamente se contempla el trabajo pagado. Estas cifras pueden considerarse así debido a que las mujeres estamos insertas en “economías informales” que no se reportan a las cuentas públicas y porque realizamos trabajos desde el voluntariado que tienen que ver con tiempos que tenemos que destinar a participar en actividades no pagadas, como son las que se organizan en las escuelas, en la comunidad o cuando tenemos que participar en actividades convocadas por alguna instancia pública por ser beneficiarias de algún programa del gobierno.



### III. HABLEMOS DE FAMILIAS: CONCEPTOS Y FUNCIONES.

*“Todas las personas que integran una familia están sujetas a derechos, deberes y obligaciones.”*

El concepto de familia ha ido cambiando conforme la realidad social se ha ido transformando. La familia es un espacio donde primordialmente sus integrantes reciben servicios gratuitos relacionados con la atención, la alimentación, la educación, la salud o los afectos<sup>2</sup>, estos cuidados son generalmente proporcionados por

<sup>2</sup> Instituto de la Mujer. Familia y reparto de Responsabilidades. 1994.

las mujeres y niñas de la familia pero si ese servicio hubiera que contratarlo de manera externa tendría que pagarse.

*“Las familias son construcciones económicas, sociales, culturales e incluso políticas de arreglos de convivencia entre personas con relaciones de parentesco o no, destinadas o no a la procreación, pero que parten de un acuerdo inicial de al menos dos personas para vivir juntas, compartir espacios, ingresos y gastos, cuidados, afectos, protección, relaciones sexuales o no, apoyo, compañía, entre otras. Son únicas e irrepetibles, de ahí que su estructura y organización dependan de las características de las personas que las forman (la edad, el sexo, el lugar de residencia, la orientación sexual, la religión, la raza, la etnia o el ingreso). Requieren un ambiente propicio para poder cumplir con las importantes tareas de crianza, cuidado, acompañamiento y desarrollo de las personas<sup>3</sup>”.*

Pero es en la familia donde las personas adquirimos las primeras experiencias emocionales, las pautas de aprendizajes para el desarrollo del carácter, la identidad sexual y de género, los roles y modelos de comportamientos, así como los hábitos, costumbres y el sistema de valores que irán moldeando nuestra

<sup>3</sup> Jusidman, Clara. En *Familias en el siglo XXI: Realidades diversas y políticas públicas. El colegio de México, COLMEX 2011.*

forma de ser, actuar, pensar, sentir y de relacionarnos con el mundo que nos rodea. Esto es lo que se denomina proceso de socialización. Inicia con el nacimiento y dura toda la vida.



#### IV. ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES AGENTES SOCIALIZADORES EN NUESTRA CULTURA<sup>4</sup>?

**La familia:** En ella comienza de forma más intensa el aprendizaje e interiorización de las pautas sociales. En la familia se adquieren la mayor parte de las creencias, actitudes, valores, normas y prejuicios que configuran la personalidad de las niñas o los niños.

<sup>4</sup> Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. *La corresponsabilidad en el ámbito familiar. España, 2010.*

**Las religiones:** Con la transmisión de ideas y creencias relacionadas con lo bueno y lo malo, lo permitido y lo prohibido y en donde se impulsan valores relacionados con un modelo de familia (nuclear donde sólo se reconoce al hombre como el guía y jefe de familia) o de identidad genérica y sexual (hombre-mujer-heterosexual).

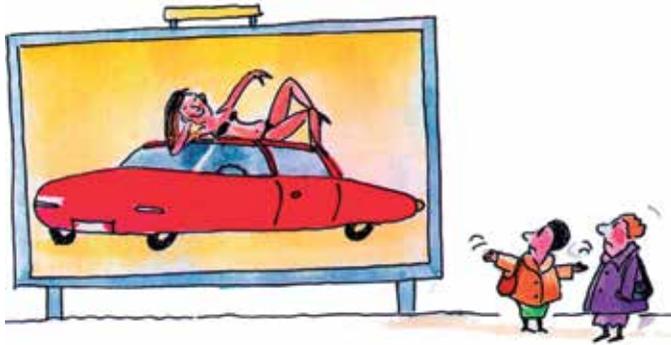
**La escuela:** Es el complemento del proceso socializador de la familia. El papel de la escuela no es únicamente el de transmitir unos conocimientos, sino valores y actitudes que se van inculcando en el alumnado.

**Los grupos de iguales:** En ellos aprenden a desempeñar papeles distintos de los que llevan a cabo en la familia y en la escuela. Aprenden a comportarse como amiga o amigo, compañera o compañero de juegos, o deportes o como líderes del grupo.

**Los medios de comunicación:** Prensa, libros, radio y sobre todo la televisión y el internet, son instrumentos poderosísimos de información, pero también de formación con una incidencia muy fuerte en ideas, costumbres y comportamientos de las personas.

En la actualidad, la construcción de una “familia” va más allá del vínculo consanguíneo ya que existen las familias “elegidas” que se establecen a partir de lazos y sentimientos como el afecto, la amistad, la convivencia, la sororidad, la solidaridad, el apoyo, la comprensión, el entendimiento y pueden o no, compartir el mismo lugar de residencia.

En nuestra sociedad existen diferentes tipos de familias: **Nuclear** (compuesta por la pareja y sus hijas e hijos), **extensas** (nuclear con otros familiares), **alternativas** (de amigas, amigos, hermanas(os), primas (os) etc.), **de parejas del mismo sexo** (con hijas, hijos o sin ellos), **reconstituidas o ensambladas** (de personas divorciadas o separadas o y vueltas a juntar o casar); monoparentales: de madres solteras, viudas, separadas o divorciadas, que decidieron vivir solas con sus hijos e hijas; de padres en las mismas circunstancias (aunque son los menos) y así, un sinnúmero de combinaciones que van produciendo nuevas dinámicas de relacionamiento, con lo que se van construyendo familias si no nuevas, sí con otro tipo de características.



## V. RECONOCIMIENTO LEGAL DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES FAMILIARES.

Las leyes en general y la sociología identifican a “la familia” como el núcleo básico de la sociedad. En México existen leyes que reconocen la importancia del trabajo doméstico que realizan las mujeres tanto para la “familia” como para la sociedad. Pero lo hacen, sobre todo para responsabilizar a la familia como ente abstracto de lo que en la sociedad pase, olvidando que es desde las leyes desde donde se

establecen las normas familiares, las conductas, las responsabilidades, los derechos y la obligaciones.

Lejos estamos aún de que el trabajo doméstico realizado fundamentalmente por las mujeres se valore y considere como trabajo, por el cual las personas tienen derecho a recibir un pago en dinero y por el que se adquieren garantías y protección durante y después de la etapa de vida considerada “productiva” derivados de su aporte social y económico para el funcionamiento del país.

El Código Civil Federal dice:

**Artículo 164.-** Los cónyuges contribuirán económicamente al sostenimiento del hogar, a su alimentación y a la de sus hijos, así como a la educación de éstos en los términos que la ley establece, sin perjuicio de distribuirse la carga en la forma y proporción que acuerden para este efecto, según sus posibilidades.

A lo anterior no está obligado el que se encuentre imposibilitado para trabajar y careciere de bienes

propios, en cuyo caso el otro atenderá íntegramente a esos gastos.

Los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio serán siempre iguales para los cónyuges e independientes de su aportación económica al sostenimiento del hogar.

**Artículo 165.-** Los cónyuges y los hijos, en materia de alimentos, tendrán derecho preferente sobre los ingresos y bienes de quien tenga a su cargo el sostenimiento económico de la familia y podrán demandar el aseguramiento de los bienes para hacer efectivos estos derechos.

**Artículo 168.-** El marido y la mujer tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales; por lo tanto, resolverán de común acuerdo todo lo conducente al manejo del hogar, a la formación y educación de los hijos y a la administración de los bienes que a éstos pertenezcan. En caso de desacuerdo, el Juez de lo Familiar resolverá lo conducente.

## El Código Civil del Distrito Federal dice:

**Artículo 164.-** Los cónyuges contribuirán económicamente al sostenimiento del hogar, a su alimentación y a la de sus hijos, así como a la educación de éstos en los términos que la ley establece, sin perjuicio de distribuirse la carga en la forma y proporción que acuerden para este efecto, según sus posibilidades. A lo anterior no está obligado el que se encuentre imposibilitado para trabajar y careciere de bienes propios, en cuyo caso el otro atenderá íntegramente a esos gastos.

Los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio serán siempre iguales para los cónyuges e independientes de su aportación económica al sostenimiento del hogar.

**Artículo 164 bis.-** El desempeño del trabajo en el hogar o el cuidado de los hijos se estimará como contribución económica al sostenimiento del hogar.

**Artículo 168.-** Los cónyuges tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales, por lo tanto, resolverán de común acuerdo todo lo conducente al

manejo del hogar, a la formación y educación, así como a la administración de los bienes de los hijos. En caso de desacuerdo, podrán concurrir ante el Juez de lo Familiar.

**Artículo 267.- VI.** En el caso de que los cónyuges hayan celebrado el matrimonio bajo el régimen de separación de bienes deberá señalarse la compensación, que no podrá ser superior al 50% del valor de los bienes que hubieren adquirido, a que tendrá derecho el cónyuge que, durante el matrimonio, se haya dedicado preponderantemente al desempeño del trabajo del hogar y, en su caso, al cuidado de los hijos. El Juez de lo Familiar resolverá atendiendo a las circunstancias especiales de cada caso.

A pesar de ésto, las mujeres siguen siendo consideradas como las responsables de todo el quehacer familiar y lo hacen sin que sea pagado ya que no se considera trabajo.

Legalmente, sólo hay dos situaciones en las que se valora el trabajo realizado por las mujeres para su familia.

1. Cuando el matrimonio tiene régimen de separación de bienes esta dedicación se contempla en el divorcio como una aportación económica y por ello las mujeres tienen derecho a una parte de los bienes del esposo.

2. En el régimen de sociedad conyugal las mujeres tienen derecho por su dedicación a la familia a una pensión compensatoria por un número determinado de años.

Pero, ¿podemos considerar que con estos articulados se resuelve el problema del reparto y la corresponsabilidad, equitativamente, de las obligaciones, tareas, derechos y responsabilidades familiares?

Para que una persona se considere productiva y aporte al presupuesto público (que no tiene una distribución justa, ni un destino que favorezca la calidad de vida de la gente, ni impulse el bienestar colectivo población) ¿qué ha tenido que suceder previamente a nivel general?

1. Haber nacido, criado, formado educado y asimilado diversos aprendizajes

2. Ido a la escuela, hecho tareas y cumplido responsabilidades de estudios hasta concluirlos en cualquiera de sus grados.

3. Haberse desarrollado y crecido en un espacio donde se le proporcionaron alimentos, vestidos, cuidados, juegos, recreación, descanso, salud, entre otros servicios.

¿Quién, fundamentalmente, estuvo al frente de todas esas acciones impulsando, motivando o cuidando, para que fuera posible la existencia de las personas, el estudio, la profesionalización y el trabajo de quienes promueven y dinamizan la vida del país? ¿Es una pregunta de difícil respuesta? No, imagino que no. Las mujeres hemos estado y seguimos presentes en todos los espacios y momentos donde se teje, recrea, construye y se hace posible la vida. Entonces, ¿Qué hace que sea tan difícil o imposible el que se reconozca, valore y respete el trabajo que se realiza en el ámbito doméstico? Las respuestas las podemos saber o suponer pero, ¿Qué nos falta por hacer?



Hay que tener claro que el que no se visibilice, reparta, valore, reconozca y respete el trabajo que realizamos las mujeres en el ámbito doméstico con todo lo que reviste en importancia para el desarrollo, crecimiento y sostenimiento social y económico del país es VIOLENCIA DE GENERO.

## VI. LA REALIDAD COTIDIANA QUE LAS MUJERES TENEMOS QUE ENFRENTAR.

El pago del trabajo doméstico y de cuidados, cuando lo hace otra persona, puede implicar para las mujeres más dinero del que percibimos en un trabajo fuera del hogar, lo que a veces nos deja como única opción: abandonar el mercado laboral.

La realización de las tareas doméstica y del cuidado de otras personas de la familia, se ha pensado desde siempre como responsabilidad de las mujeres, a diferencia de los hombres, a quienes desde muy pequeños se les enseña a estar y desempeñar trabajos alejados del ámbito del hogar.

La división sexual del trabajo<sup>5</sup> impuesta socialmente para hombres y mujeres, representa una problemática para las familias dada la realidad que tienen que enfrentar para poder subsistir tanto a nivel económico como afectivo. Por un lado se espera, presiona y hasta se exige que formemos una familia y por otro, estar casada, embarazada y parir, representa para muchas un riesgo para encontrar, permanecer o ser promovidas en el trabajo. Que las mujeres nos hayamos incorporado al mercado laboral ha impactado la forma en que las familias se han tenido que organizar para seguir funcionando tanto a nivel interno como externo.

“Uno de los logros más importante de la sociedad ha sido la incorporación de las mujeres al trabajo público remunerado. Este logro, sin embargo, no ha sido acompañado de la “necesaria” incorporación del hombre al trabajo doméstico. Las tareas domésticas siguen recayendo mayoritariamente sobre las mujeres, aunque trabajen también fuera de la casa”

Las tareas domésticas y la responsabilidades del cuidado familiar, han significado para muchas

*5 División sexual del trabajo: Asignación de trabajos y tareas en función del sexo con el que se haya nacido.*

mujeres no haber tenido la oportunidad de estudiar, terminar una carrera técnica o universitaria o avanzar a nivel profesional, por lo que seguimos confrontando obstáculos y barreras cuando decidimos incorporarnos a un empleo que nos garantice un salario digno, algún tipo de prestación laboral, independencia económica, poder de decisión y mayor participación social. Las mujeres ganamos en general un 30% menos que los hombres por la realización del mismo trabajo, ocupamos los puestos más bajo de la escala laboral y podemos sufrir acoso y hostigamiento sexual<sup>6</sup>.

Lo anterior, adicionado a los problemas de salud, estrés y violencia a los que podemos estar expuestas por no poder conciliar una responsabilidad con otra, ganar más dinero o por ocupar un puesto mejor que el de nuestra pareja, hace que muchas veces optemos, nos empujen u obliguen a dejar el trabajo remunerado y regresar de nuevo a la casa, a la carencia y/o dependencia económica, a la rutina cotidiana. Esta situación se agudiza para las mujeres que tienen que asumir la responsabilidad del cuidado y la manutención de sus hijas e hijos y no cuentan con ningún tipo de apoyo.

*6 Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer—ONU- Conclusiones convenidas sobre el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA. Resolución 2008/29.*

Esta problemática se agrava de igual forma para las mujeres mayores, que pesar de haber trabajado durante toda su vida y de seguir haciéndolo en la vejez, no pueden tener acceso a una pensión digna, carecen de días de descanso o de vacaciones, no tienen derechos ni siquiera a vivienda o a servicios médico o medicamentos que atiendan los padecimientos derivados de la edad o de la actividad que realizan y en muchos casos ven muy lejos o sencillamente no tienen acceso a una jubilación que les permita el derecho a una vida digna por las aportaciones realizadas a la familia, la sociedad, al gobierno y al Estado.

Las mujeres tenemos menos oportunidades de acceder a un trabajo en igualdad de condiciones que los hombres. Lo que se agrava, cuando no tenemos quien nos apoye con las tareas y otras responsabilidades de cuidados de la familia o al llegar a la vejez.



## VII. EL TRABAJO DOMÉSTICO: TAN NECESARIO COMO INGRATO.

**El trabajo doméstico:** Es un conjunto de actividades destinadas a producir el bienestar y los cuidados **necesarios** para el mantenimiento y desarrollo físico, psíquico, espiritual afectivo y social de todas las personas que componen la familia y por ende de la sociedad.

Tiene como características, que es un trabajo no pagado, no tiene una valoración social ni económica, no tiene horarios ni asignado un valor comercial, es desarrollado casi exclusivamente por mujeres, los hombres lo ven como algo ajeno a sus responsabilidades. El trabajo

doméstico es ingrato, porque nadie agradece, reconoce, valora o premia a quien lo realiza.

El trabajo doméstico no sólo implica la realización de tareas como mantener la casa y la ropa limpia, la comida puesta, hacer rendir el gasto, ir al súper, tianguis o mercado; implica además, tareas de cuidados para quienes lo necesiten independientemente de que sean menores o mayores, o estén sanos o enfermos; aparte de proporcionar el soporte emocional y amoroso necesario para mantener en lo posible la armonía y la buena convivencia en la familia. Lo que no significa que eso que procuramos en términos de tiempo,



cuidados, protección y afectos para cada integrante de la familia, se nos facilite o lo tengamos también para nosotras<sup>7</sup>.

Por ello es necesario hacer un reparto equilibrado de las tareas que hay que realizar en la casa, para que a todas las personas nos alcance el tiempo y con ello, iniciar o continuar nuestros proyectos, alcanzar metas o realizar sueños y deseos que nos hayamos propuestos.

## VIII. EL REPARTO DE RESPONSABILIDADES: CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE TRABAJOS

*“Las mujeres no necesitamos ayuda, sino compartir de manera democrática las responsabilidades de cuidados del hogar y la familia”.*

El reparto de responsabilidades, la corresponsabilidad y conciliación son conceptos que necesitamos incorporar a nuestro lenguaje cotidiano ya que están puestos para resolver necesidades y problemas que se presentan en lo personal y familiar asociadas al contexto laboral.

<sup>7</sup> Fuente: Iniciativa Comunitaria EQUAR. Edit. Mancomunidad del Municipios Valle de Guadiato.2007.

**El reparto de responsabilidades** alude a las actividades y compromisos que asumen dos o más personas y conlleva la realización de tareas en el hogar para el beneficio personal y colectivo de quienes integran la familia.

**¿Qué es la conciliación?:** Es compaginar el trabajo asalariado con las tareas domésticas, las responsabilidades familiares y el tiempo libre de cada persona, por eso se habla de conciliar la vida personal, familiar y laboral. La conciliación para ser efectiva precisa de una plena participación tanto de los hombres como de las empresas y los gobiernos así como del resto de las personas que conviven en el hogar.

**Corresponsabilidad:** Es repartir de manera equitativa el trabajo doméstico y de cuidado entre quienes integran la familia. Esto significa que todas las personas sean grandes o chicas, según sus posibilidades y/o capacidades tienen que organizarse y distribuirse las tareas que son necesarias para el mantenimiento de la casa y los cuidados de las personas que comparten la misma.

Para lograr la igualdad de oportunidades, urge alcanzar la equidad en el reparto de responsabilidades. Las mujeres estamos presentes en diferentes ámbitos

(sociales, familiares, laborales, comunitarios, escolares, políticos, etcétera) lo que nos obliga a cumplir múltiples jornadas de trabajo –la mayoría no pagadas– lo que es causa fundamental de la desigualdad en el uso del tiempo que tenemos con relación a los hombres, ocasionándonos esta situación efectos nocivos para la salud (estrés, agotamiento físico y emocional por la sobrecarga de trabajo) lo que trae como consecuencia un deterioro progresivo de nuestra calidad de vida.

Es imprescindible que los hombres tomen conciencia y se corresponsabilicen de las tareas domésticas y del cuidado de la familia de la misma forma que lo hacemos las mujeres. De manera paralela, se hace necesario que gobiernos, empresas y la sociedad en su conjunto conjuguen intereses y voluntades para la promoción e impulso de políticas públicas y programas orientados al logro de la conciliación de la vida laboral, personal y familiar. Se hace obligatorio que se compatibilicen los criterios de bienestar, justicia social y equidad a los que tenemos derechos mujeres y niñas con las políticas públicas y programas de gobierno en cumplimiento de los acuerdos y convenios internacionales firmados y ratificados por México.

“La desigualdad y la discriminación por motivos de género contribuyen a que siga existiendo un desequilibrio en la división del trabajo entre mujeres y hombres y perpetúan las percepciones estereotipadas de ambos sexos y por tanto que se perpetúe la violencia contra las mujeres”.

## IX. ¿TE RESPONSABILIZAS O ME AYUDAS<sup>8</sup>?

Responsabilizarse de una tarea significa tener la obligación de su realización hasta obtener el resultado final.

Ayudar, supone estar libre de la responsabilidad final. Es apoyar, colaborar, “echar la mano”, sin que medie obligación alguna. La ayuda es voluntaria y se hace en el tiempo que quiera la otra persona, que no siempre, es cuando se necesita.



<sup>8</sup> Fuente: Iniciativa Comunitaria EQUAR. Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato.2007.

En lo que al trabajo doméstico se refiere, muchos hombres lo realizan en una actitud de “apoyo” o porque son “buena onda”, lo que les hace obtener un mayor reconocimiento familiar.

Repartir y compartir las responsabilidades familiares y domésticas es lo que se llama corresponsabilidad familiar.

## X. VENTAJAS DE LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR:

- Posibilita una vida de calidad para quienes integran la familia.
- Aminora los conflictos y tensiones
- Propicia la adquisición de aprendizajes que contribuyen a la superación, el bienestar y la autonomía personal
- Posibilita el ejercicio del derecho que tienen las mujeres a tener tiempo libre
- Permite la participación de cada integrante familiar en actividades de ocio, recreación y descanso
- Genera una comunicación consensada donde todas las personas hablan, escuchan, son escuchadas y



acuerdan lo que más beneficie a la familia

- Considera a cada persona importante, por tanto la integra para que desde sus capacidades individuales contribuyan al bienestar familiar.

## XI. ORIENTACIONES PARA LOGRAR UNA FAMILIA CORRESPONSABLE<sup>9</sup>.

**¿Cómo podemos hacerlo?** Para empezar es necesaria una negociación entre la pareja, en el caso de que exista, es decir, que decidan quién se hará cargo del cumplimiento de las diferentes responsabilidades. Si no

<sup>9</sup> Tomado de: *La Corresponsabilidad en el ámbito familiar*. Instituto Andaluz de la Mujer. España, 2010.

hay pareja, con el resto de la familia. Para ello hay que considerar los intereses de cada persona para que el reparto se haga de forma equitativa y justa.

A la hora de repartir los trabajos hay que considerar: la edad, no tienen las mismas responsabilidades las personas adultas que las menores, o alguien de 14 años que alguien de siete; las actividades que nos gustan o motivan más, así como las habilidades de cada persona para realizarlas. Por ejemplo: *“A mí me encanta cocinar pero no planchar, yo me encargo de la comida y tú de la ropa”*.



También podemos pactar alternancias, por ejemplo: si a nadie le gusta planchar, pues *“una semana tú y otra yo”*. No importa quién haga qué, sino que cada persona haga su parte.

De esta forma se obtienen muchas ventajas: aumenta el tiempo para ocio familiar e individual, la pareja gana en armonía al poder compartir más tiempo y comprenderse mejor, se aprende a valorar todo tipo de trabajo, se gana en autonomía e independencia.

También hay que tener presentes las responsabilidades laborales de cada quien, si una persona trabaja 8 horas diarias, difícilmente podrá dedicarse a los trabajos domésticos en la misma medida que su pareja que, por ejemplo, trabaja sólo 4 horas. Pero, ¿cómo se repartiría el trabajo doméstico si las dos personas trabajan 8 horas fuera de la casa?

El número de horas de trabajo que amerita la casa tendría que contabilizarse para que fuera repartido manera equitativa.

Por tanto, lo idóneo es que cada persona colabore de manera proporcional al tiempo del que se disponga y siempre sin renunciar al tiempo personal de cada una

de ellas. Esto se debe hacer teniendo en cuenta que ambas personas deben tener las mismas posibilidades de desarrollo profesional, porque si una renuncia a trabajar la jornada completa y sólo se potencia desde el entorno familiar que sea el hombre el que se desarrolle profesionalmente, no corregiremos las desigualdades.

Debemos **aprender a delegar tareas y responsabilidades** y es fundamental que las hijas e hijos aprendan y asuman diversas responsabilidades relacionadas con el trabajo doméstico.

## XII. ¿CÓMO HACER QUE NUESTRAS HIJAS E HIJOS COLABOREN?

Es importante que las hijas e hijos colaboren en el hogar, no sólo para repartir el trabajo sino, porque es bueno para su crecimiento y desarrollo.

Si queremos que sean personas responsables, capaces de cuidar de sí mismas, independientes, maduras y con autonomía deben empezar por responsabilizarse de tareas y obligaciones en la casa.



**¿Quién hace qué en casa?** El hogar es uno de los principales focos de aprendizaje de los roles. Es importante el papel de la familia, pero no podemos olvidarnos de la escuela y de los medios de comunicación, además del internet, que cada vez más y desde muy temprana edad, lleva a socializar a niños, niñas y adolescentes, pudiendo repetir modelos y roles muy estereotipados o que los coloquen en alguna situación de riesgo.

A niñas y niños hay que educarles desde el principio en la equidad, desde el reconocimiento de las diferencias, considerando dos aspectos: Tanto las madres como los padres deben participar en los trabajos domésticos. Las diferentes obligaciones de las hijas e hijos deben estar en función de factores como la edad o la capacidad, pero no de su sexo.

Si siempre se pide a la niña que ayude en la cocina, su hermano no sólo no aprenderá a hacerlo sino que terminará viéndolo como una obligación propia de las mujeres y, por tanto, de la que él está excluido. La colaboración y el sentido de la obligación es algo que hay que fomentar desde la infancia, junto con la responsabilidad, independencia, autoestima, adaptación social, valoración del trabajo y la cooperación.

**Razonar, negociar y motivar** son las estrategias claves para conseguir que hijas, hijos y otras personas de la familia asuman sus obligaciones domésticas.

### Nuestra actitud cuenta:

- Cuando le pidas algo déjale un tiempo razonable para cumplirlo.
- Si está realizando alguna actividad espera a que la termine, así verá que respetas sus intereses y no se rebelará contra tu petición.
- Valora sus intentos y su buena disposición más que sus resultados. Si no ha dejado la habitación tan limpia como esperabas pero lo ha intentado felicítale por ello.

- Deja que solucione las dificultades que se le presenten. Si le haces tú las cosas porque a ti te salen mejor terminará por pensar: *“para qué voy a esforzarme si ya hay quien lo hace por mí”*.
- En casa no se debe hablar de las tareas domésticas como algo desagradable pues podrían ser interpretadas como una forma de castigo.

## XIII. RECURSOS PARA ALCANZAR EL REPARTO EQUITATIVO DE RESPONSABILIDADES

- No pases por alto tus necesidades personales, comienza un nuevo proyecto de vida con objetivos y metas a lograr que puedas cumplir desde tus intereses, necesidades y capacidades.
- Date la oportunidad y saca tiempo para relacionarte con personas diversas, hacer ejercicios, darte masajes, capacitarte, estudiar, viajar, participar en actividades sociales y de recreación.
- Habla con tu pareja, hijos, hijas y otras personas de tu familia, sobre la importancia de su involucramiento en la realización de las tareas domésticas y de los cuidados

como una forma de ir obteniendo más rápidamente el bienestar colectivo.

- Delegas responsabilidades para que tengas tiempo de divertirme, leer, bailar, caminar, reírte, compartir con amigos y amigos y otros familiares.
- Piensa, reflexiona, relájate, escucha tus silencios e intégrate contigo misma.
- Solicita y acude a terapias psicológicas: habla, escucha, apapáchate y sana el cuerpo, la mente y el espíritu.
- Si trabajas fuera de casa, puedes proponer que se organicen como un equipo. Motiva la participación asignando tareas claras y con un tiempo que permita su realización efectiva. Recuerda que probablemente ninguno lo hará como tú, pero es la oportunidad de generar el aprendizaje e integración que puedes impulsar y aprovechar.
- Si tu trabajo es en casa, distribuye las tareas domésticas considerando los tiempos que tienen las personas que estudian o trabajan fuera de la misma, para que aprendan de igual manera, el valor de compatibilizar y la importancia de corresponsabilizarse.
- Quien come, duerme, hace uso del baño, llega y sale de la casa, entre otras actividades, hace uso de sus

derechos, pero es importante que tomen en cuenta que el ejercicio de un derecho está sujeto a responsabilidades y obligaciones. Así que es su deber recoger, organizar y mantener limpio el espacio familiar.

- Enséñales y que aprendan sin importar la edad, a que valoren, respeten y consideren a las personas, los recursos naturales y el medio ambiente, así iremos garantizando que se recupere el planeta.
- Conoce las leyes y exige que sean cumplidos tus derechos personales, familiares y laborales.
- Como tú, quienes integran tu familia, pueden aprender las funciones, actividades y tareas que posibilitan que en todos los ámbitos se siga produciendo y reproduciendo la vida.

### Para finalizar.

La corresponsabilidad implica que todas las personas que conviven en una casa compartan las tareas domésticas y del cuidado y que en los entornos personales, familiares y laborales se valore positivamente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La corresponsabilidad debe ser promovida por las (os) tomadoras (es) de decisiones para el logro de la equidad entre mujeres y hombres y así facilitar que unas y otros puedan desarrollar su carrera profesional y disfrutar de su vida familiar y personal, de igual forma, se debe educar a niñas y niños desde la primera infancia con el mensaje de que las tareas deben aprenderse, compartirse y realizarse sin distinción de sexo, aunque hay que considerar las edades y capacidades, además de “negociar” los gustos e intereses particulares para su asignación.

El logro de la corresponsabilidad y la conciliación no es tarea fácil, pero sí necesaria si queremos avanzar hacia la construcción de familias y sociedades en donde sus integrantes puedan resolver los conflictos de manera pacífica, haciendo posible la comunicación, el diálogo, el respeto y la toma de acuerdos para hacer efectiva una convivencia más saludable, armónica y con mejores vínculos relacionales y afectivos.

La democratización de las familias tiene necesariamente que cruzar por un cambio estructural de criterios que atraviesen e impacten los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial); que desde un enfoque de género

otorgue garantías de protección de los derechos a los que están sujetos todas las personas y particularmente las mujeres; que transforme instancias, armonice leyes e impulse programas que desde el reconocimiento de la diversidad, se adecúen a las realidades, necesidades e intereses de la población. De esta manera podremos estar hablando de un Estado de Derechos en donde sus representantes en el corto, mediano y largo plazo trabajan en el cumplimiento de sus responsabilidades, deberes y obligaciones para que las mujeres y quienes integran nuestra familia, comencemos a vivir y disfrutar de manera justa, equitativa, placentera y sin riesgo de sufrir discriminación ni violencia la democratización de la vida cotidiana.

**Defensa Jurídica y Educación para Mujeres, S.C.  
Vereda-Themis**

Av. de los Maestros #91-14  
Col. Agricultura Del. Miguel Hidalgo  
C.P. 11360, México, D.F.

Tels: 5341•6570, 5396•5586

